

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

RESOLUCIÓN NÚMERO

090

(Del 22 de Junio de 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No: SA-2011-06

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 2474 y,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".
- Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
- Que el Artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 18 al 28, de la subsección, Subasta Inversa, del Decreto Reglamentario 2474 del 7 de julio de 2008, establece procedimientos a través de los cuales las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
- Que de acuerdo al artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.
- Que el Decreto 2474 de de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, a su vez reglamentario de la Ley 80 de 1993, establecen como una de las modalidades de selección, la Selección Abreviada, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvara en el cumplimiento de los fines estatales.
- Que atendiendo al objeto del contrato se desprende que estamos ante la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

CÓDIGO: PM-06-R01
VERSIÓN: 02
VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

utilización, por lo cual se deberá adelantar el proceso de de selección abreviada por subasta inversa de acuerdo con los artículos 16 y subsiguientes del decreto 2474 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

- Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, y pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, Reglamentario de la Ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en el Portal www.asambleadeantioquia.gov.co/contratacion o en medio físico en Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra oficina 210 Medellín, Teléfono 3839615.
- Que para adelantar los procesos de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No: SA-2011-06 de los cuales se hace referencia, se cuenta con el rubro 1.2.1.90 Otros Gasto Generales y adquisición de bienes, del presupuesto de la Asamblea Departamental de Antioquia
- Que el cronograma de los presentes procesos, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo cronograma.
- Que como consecuencia de lo anterior, La Asamblea Departamental de Antioquia, considera procedente ordenar la apertura DE LAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No: SA-2011-06 cuyo objeto es; "ADQUIRIR REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS HONORABLES DIPUTADOS E INVITADOS ESPECIALES EN SESIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA" y un presupuesto oficial de diez millones novecientos setenta y cinco mil pesos M.L. (\$ 10.975.000) incluido el IVA
- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 5 del Artículo 5° del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No: SA-2011-06 con los objetos contractuales y los valores precitados en los considerandos.

El proceso estará sometido a las disposiciones legales y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y demás anexos en la página www.asambleadeantioquia.gov.co a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No: SA-2011-06



EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SERÁ ASÍ:

Resolución de Apertura	22 de junio de 2011
Publicación de Pliego definitivo	Desde el 22 al 23 de de junio 2011
Sorteo (en caso de ser necesario).	23 de junio de 2011 Lugar: Edificio Asamblea Departamental de Antioquia "CAD Alpujarra Calle 42 N° 52-186 Oficina 209 Piso 2 en Medellín Horario 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Hora 4:00 a.m.
Audiencia de Aclaraciones	23 de junio de 2011 Lugar: : Edificio Asamblea Departamental de Antioquia "CAD Alpujarra Calle 42 N° 52-186 Oficina 209 Piso 2 en Medellín, Hora 10:00 a.m.
Audiencia de riesgos	23 de junio de 2011 Lugar: Edificio Asamblea Departamental de Antioquia "CAD Alpujarra Calle 42 N° 52-186 Oficina 209 Piso 2 en Medellín, Hora: 11:00 a.m.
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 24 junio 2011
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones y publicación de los Adendas	Hasta el 24 de junio de 2011
Cierre de la Selección Abreviada y apertura de propuestas.	28 junio de 2011 a las 4:00: p.m. Edificio Asamblea Departamental de Antioquia "CAD Alpujarra Calle 42 N° 52-186 Oficina 209 Piso 2 en Medellín Horario 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Solicitud de documentos subsanables y aclaraciones y elaboración de informe de evaluación de propuestas	28 y 29 de junio de 2011
Traslado del informe de evaluación a los proponentes	Desde el 30 de junio 2011
Publicación de acto administrativo de adjudicación	30 de junio 2011
Suscripción del Contrato	A partir del 30 junio de 2011

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: Edificio Asamblea Departamental de Antioquia "CAD Alpujarra Calle 42 N° 52-186 Oficina 209 Piso 2 en Medellín

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

RESOLUCION

CÓDIGO: PM-06-R01

VERSIÓN: 02

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página Web www.asambleadeantioquia.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Medellín, a los 22 días del mes de Junio de 2011

JORGE IVAN MONTOYA MEJIA
PRESIDENTE ASAMBLEA

HUGO ARMANDO URREGA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL